

|

Visto el informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de febrero de 2026

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 26 de junio de 2023 adoptó Acuerdo n.º198/2023 sobre la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual ratificado por el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2023. Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 25 de noviembre de 2024 de aprobación del proyecto de Presupuestos del ejercicio 2025 ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local 66/2025 de 3 de febrero modificó el citado Acuerdo de Pleno de 26 de junio de 2023

Visto que el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece respecto al personal eventual que el nombramiento y cese serán libres.

Visto que Don Antonio Gutiérrez Escribano fue nombrado personal eventual en el Gabinete de Alcaldía en el puesto de Jefe de Comunicación por Decreto de Alcaldía 2025/1048 de 27 de enero de 2025.

Esta Alcaldía en uso de las facultades legalmente conferidas en los artículos art. 104 y 124.4, letra i), de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.- El cese del personal eventual que se indica a continuación con efectos desde el día 2 de marzo de 2026

GABINETE DE ALCALDÍA

Jefe de Comunicación: Don Antonio Gutiérrez Escribano

|

SEGUNDO.- El presente acuerdo será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia, así como deberá fijarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación

TERCERO- Dar traslado del presente Acuerdo al interesado, al Pleno del Ayuntamiento y a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral

Córdoba, fecha y firma digital
EL ALCALDE PRESIDENTE

Hash: 37089e9a1068b4bef11f7d549bd5af9e69677d63 | PÁG. 2 DE 2